

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 02.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-10-2023 MOCION URG. 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WY8G7-P9ZBR-8TRRC</b> Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 11:35:10</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2023 13:30 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/11/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2023 11:04



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“23. Mociones de urgencia.**

**23.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para mejorar la seguridad vial en los trayectos a los centros de Educación Secundaria.**

Sometida a votación la urgencia, resultaron seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y cuatro (4) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox. Por consiguiente de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haber sido declarada la urgencia, no se procede al debate del asunto.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3445/2023, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA